

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.327

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio.....	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: D. 9 a 12.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 12 y 30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

20 de Marzo de 1952

125

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de sesión ordinaria de segunda citación, que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de febrero de 1952.

Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, Marfín Hernández, de la Torre Parraza, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Secretario accidental, señor Quiroga Pérez; Interventor; señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Manifiesta el señor Fernández Amador que, sobre el traspaso de la Panadería propiedad de Brahim Ben Mati Susi, no se han tenido en cuenta ciertas disposiciones de la Comisaría de Abastecimientos y del Ministerio de Industria; la Permanente rectifica su acuerdo y dispone pase a la Comisión séptima.

Antes de entrar en el Orden del Día, el señor Alcalde dá la bienvenida a los nuevos miembros de la Permanente.

El señor de la Torre dice que él y todos sus compañeros harán honor al juramento prestado ante los Evangelios en el acto de su toma de posesión.

DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de que en el Boletín Oficial del Estado núm. 39 de ocho de febrero de 1952, se inserta anuncio dando a conocer la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de construcción de doscientas diez viviendas protegidas a favor de don Benito Fábregas Valls.

ALTAS Y BAJAS EN EL PADRON DE HABITANTES

Causan alta y baja en el Padrón municipal de habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

COMISION TERCERA

Vistos los informes de la Comisión tercera, Se acuerda:

1.º—Quede sobre la Mesa escritos de don Diego

Cuadrado, don Pedro Torres y don José López Trujillo.

2.º—Adquirir a la Casa Celada, de Madrid, doscientos cincuenta metros de cinta con los colores de diversas naciones.

3.º—Que vuelvan a la Comisión de Hacienda unas facturas que presenta el periódico La Voz de Ceuta.

4.º—Quedar enterada de que en el vigente presupuesto no existe partida de gastos alguna que esté comprendida en la Orden de 18 de Enero de 1952, disposición que relevaba a las Corporaciones locales del pago de gratificaciones para gastos de viviendas e instalación de los funcionarios de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal.

5.º—Aprobar expediente de fallidos instruido por la Agencia Ejecutiva.

COMISION SEPTIMA

De conformidad con los informes de la Comisión séptima, Se acuerda:

1.º—Desestimar petición de Mohamed Ben Mohamed Guasani sobre permiso para la venta de carbón en su domicilio.

2.º—Conceder permiso a doña Africa Maese Barrera para instalar un puesto de frutas y verduras en la calle Velarde, desestimándose petición a la venta de carbón.

3.º—Adjudicar la Mesa de pescado número siete del Mercado de Abastos del Príncipe a don Francisco Piñero Gómez.

4.º—Acceder al traspaso de un establecimiento en la calle Teniente Coronel Gautier 73, que don Manuel Navas Navas ha vendido a don Pedro Pecino Castillo.

5.º—Acceder al traspaso de un establecimiento que doña Dolores Ruiz ha vendido a doña Sebastiana Villanueva Carretero.

6.º—Autorizar a don José Harillo Borrego para la instalación de un establecimiento de abacería en un quiosco sito en la carretera del Príncipe.

7.º—Autorizar la apertura de una abacería que doña María Ruiz Morales ha traspasado a don José Olmedo Hernández.

8.º—Desestimar petición de doña María Gómez Pérez, que solicitaba permiso para instalar un quios-

co. de prensa en la esquina de la calle Delgado Serrano.

SECRETARIA

Se da cuenta de expediente de concursillo instruido para las obras de ampliación de la Escuela Árabe de Niñas, Acordándose elevar a definitiva dicha adjudicación provisional conforme a la cual don Francisco Valencia Sedeño se compromete a realizar la obra, en la cantidad de nueve mil ochenta pesetas.

También se da cuenta de informe de Secretaría en expediente instruido para reconocimiento de quinquenios al Auxiliar Administrativo don Luis Raposo Quevedo, Acordándose quede este asunto sobre la Mesa.

OFICIOS

Se da cuenta de oficio de Secretaría dirigido al señor Alcalde, Se acuerda elevar en cincuenta pesetas la retribución de los siete Secretarios de las Comisiones ordinarias, y en cien la del Secretario de la Comisión Especial de Municipalización de Aguas.

Previa declaración de urgencia y vista certificación expedida por el Arquitecto municipal, Se acuerda satisfacer a Comercial Abengoa la cantidad de veintinueve mil ciento trece pesetas con veinticinco céntimos que importa el alumbrado de la calle Calvo Sotelo; la cantidad de veintiocho mil seiscientas treinta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos, que importa la instalación de la calle de González de la Vega; y la cantidad de veinte mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende la de la calle de Camoens.

Vistas certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal, Se acuerda:

1.º—Abonar a don Gabriel Rocamora García la cantidad de ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, parte del importe de la liquidación de las obras de reparación del Campo Municipal de Deportes.

2.º—Satisfacer a don Jesús Roca Sánchez la cantidad de ocho mil trescientas noventa y tres pesetas con ocho céntimos, última parte del importe de las obras de construcción de cinco locales comerciales grandes y dos pequeños en la fachada lateral del Mercado de Abastos.

3.º—Satisfacer a don Jesús Roca Sánchez la cantidad de trescientas veintiseis pesetas con dieciséis céntimos, por ciertas ampliaciones en las obras de construcción de cinco locales comerciales grandes y dos pequeños en la fachada lateral del Mercado de Abastos.

A continuación, Se acuerda: designar al Teniente de Alcalde don Enrique Reyes Becerra para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el concur-

so de adjudicación de las obras de reparación de cierres y otras en el Mercado.

Visto oficio del Negociado de Personal, Se acuerda: se instruya expediente de jubilación al Obrero del servicio de Limpieza Miguel Torres Gallardo.

Queda enterada la Permanente de escrito de don Benito Fábregas Valls, adjudicatario de las obras de construcción de doscientas diez viviendas protegidas, en el que comunica haber cursado orden al Banco Español de Crédito para la constitución de fianza definitiva y Se acuerda autorizar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública notarial.

Se da lectura a continuación a extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, Acordándose prestar aprobación a los mismos y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se da cuenta de escrito de la Comisión de Patrimonio municipal que comunica que don Joaquín Díaz Fernández, inquilino de la vivienda de la Barriada del General Sanjurjo, ha cedido la misma a don Joaquín López Márquez sin contar con la autorización municipal y Se acuerda entablar ante el Juzgado competente demanda de desahucio contra el señor López Márquez.

Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado comunica el agradecimiento de S. E. por la adhesión testimoniada con motivo de la toma de posesión del Ayuntamiento.

También queda enterada la Permanente de telegrama del señor Alcalde en que comunica desde Madrid que, se ha conseguido que el importe de la recaudación de las Apuestas Mutuas Deportiva-Benéficas se invierta íntegramente en esta Ciudad.

Asimismo, queda enterada la Corporación de otro telegrama del señor Alcalde en que comunica haber realizado gestión para la construcción de quinientas viviendas.

Con este motivo, el señor Fernández Amador pide y Se acuerda conceder un amplio y expreso voto de gracias a la Comisión que se trasladó a Madrid.

Se da cuenta a continuación de nota informativa del Jefe de la Guardia municipal, Se acuerda que por la Comisión de Beneficencia se estudie la forma de establecer un riguroso control para las recetas de antibióticos.

PAGOS

Previo examen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar la relación de las facturas y recibos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor de la Torre dice ha observado en la relación de pagos ciertas facturas de importancia por suministro de diverso material de ferretería y expresa su opinión sobre la conveniencia de sacar a concurso esos suministros, Acordándose que por todas las Dependencias y servicios municipales se formule una relación de necesidades de tales artículos y que por la Comisión de Hacienda se estudie un plan general de compras.

El señor Alcalde se refiere a la gestión realizada para conseguir la construcción de quinientas viviendas en esta Ciudad.

Designar una Comisión, que estará integrada bajo la Presidencia del señor Alcalde, por los miembros de la Comisión de Obras, cuarto Teniente de Alcalde don Lupicino de la Torre Parraza y Arquitecto municipal don José Antón.

Terminados los asuntos a tratar, levántose la sesión a las 12 y 40 horas.

Aprobado en sesión de 5 de marzo de 1952.

126

Extracto del acta de sesión pública ordinaria de primera citación, que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 20 de Febrero de 1952

Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, Martín Hernández, de la Torre Parraza, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Secretario accidental, señor Quiroga Pérez; Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de Decreto de 1 de febrero de 1952, por el que se modifican las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a las poblaciones.

El señor Alcalde comunica a la Permanente que tiene que abandonar el Salón para asistir a la inauguración de un monolito conmemorativo del lugar en que fué herido, durante la toma del Biutz, S. E. el jefe del Estado Generalísimo Franco. Y pide y por unanimidad Se acuerda: Ofrecer un agasajo a los Marinos de la Escuadra del Norte que se encuentra surta en nuestro Puerto.

ALTAS Y BAJAS EN EL PADRON DE HABITANTES

Causan alta y baja en el Padrón municipal de

habitantes los señores propuestos por el Negocaido de Estadística.

COMISION DE HACIENDA

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, Se acuerda:

1.º—Quede sobre la Mesa escrito de don José Antonio de la Encina Gil que interesaba ayuda económica para terminar sus estudios.

2.º—Dar de baja a don Juan Cañada, Sucesores, del padrón de anuncios comerciales.

3.º—Devolver a don Ramón de Carranza la cantidad de mil ciento treinta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos, correspondiente a arbitrios de introducción de materias primas para la elaboración de pescado en conserva que ha sido reexportado.

4.º—Desestimar petición de devolución de arbitrios formulada por don Casimiro Mencía Balbás, ya que ni se ha ajustado al artículo 7.º del Capítulo III de la Ordenanza 44.

5.º—Conceder exención en el pago del arbitrio por importación de mercaderías al Doctor don Miguel Jiménez Gan, por la introducción de un aparato radiológico, ya que se trata de nueva industria, esta exención será anulada en caso de cesión o venta del aparato antes de dos años.

6.º—Conceder exención de arbitrios a don Antonio Delgado Sánchez, Empresario del cine de verano «Terraza del Cervantes» por la introducción de dos mil quinientas sillas plegables de madera, esta exención será anulada si antes de transcurrir dos años dejan las sillas de estar adscritas al citado local y reciben cualquier otra utilización.

7.º—Conceder exención de arbitrios municipales a la Delegación de Sindicatos por la introducción de una partida de herramientas de trabajo con destino al Taller Escuela «Virgen de Africa».

COMISION CUARTA

Vistos los informes de la Comisión de Personal, por unanimidad, Se acuerda:

1.º—Desestimar petición de don Antonio Martín Ariza, que interesaba aumento del haber pasivo que percibe.

2.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo al Ordenanza Desinfector don Manuel Heredia Angulo.

3.º—Conceder a la Moza de Desinfección María Jiménez González, la séptima prórroga de licencia que solicita por enfermedad.

4.º—Conceder seis meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo al Oficial 1.º de la Sección Administrativa, don Cayetano Rodríguez Aranda.

5.º—Conceder la excedencia voluntaria, al Guardia Municipal de Segunda, Francisco Duarte Sán-

chez. La vacante que se produce, será incluida entre las que han de cubrirse en el concurso-oposición ya anunciado.

6.—Reconocer el derecho al descanso semanal, a los Porteros de este Palacio Municipal, que serán sustituidos, por Guardias Municipales.

7.—Nombrar aprendices lava-coches interinos a Francisco Ojeda Moreno y José Palma Domínguez, ya que los titulares, se encuentran prestando servicio Militar. Esta interinidad durará hasta que éstos últimos se reintegren a sus puestos.

8.—No acceder a petición que formula el Administrador del Matadero, sobre celebración de concurso para provisión en propiedad de una plaza de mozo de nave

9.—Reconocer a don Pedro del Corral Ruiz, Archivero Bibliotecario de este Ayuntamiento, el tiempo de cuatro años, un mes y veinticinco días de servicio prestados en el Ayuntamiento de Rioja, a efectos de percepción de quinquenios y antigüedad en su cargo.

10.—Desestimar petición de Pedro Cruces Cruces, que fué Sereno de Comercio, sobre abono de diferencia de gratificación que dice haber dejado de percibir durante los nueve primeros meses del año mil novecientos cuarenta y ocho.

COMISION QUINTA

Vistos los informes de la Comisión Quinta, por unanimidad, Se acuerda:

1.—Acceder al canje de propiedad del nicho, que ha solicitado don Lorenzo Gil Herrera.

2.—Autorizar la apertura del establecimiento de tejidos que don Alfonso Chacón López, ha adquirido en traspaso a don José Coriat Coriat, y que está situado en José Antonio Primo de Rivera 25.

COMISION SEXTA

Se da cuenta de escrito de don Rafael González Sánchez, Gerente de la Empresa de Autobuses de Benzú S. L., en que solicita aumento de cinco céntimos por trayecto sobre las tarifas vigentes, Acordándose, vuelva este asunto a la Comisión de Circulación.

COMISION SEPTIMA

Se da cuenta de diversos informes de la Comisión de Abastos, Acordándose:

1.—Desestimar escrito de don Francisco Claros Alé en relación con las adjudicaciones de concurso para abastecimiento de ganado.

2.—Desestimar peticiones de don Dionisio León Moya, Mohamed Ben Hamed Saisi y don Manuel Gallardo Valverde sobre permiso ambulante de diversos artículos.

3.—Desestimar petición de doña María Cervan-

tes Ponce sobre transferencia a su nombre del permiso para la venta con un carrillo-vitrina.

COMISION ESPECIAL DE PATRIMONIO

De conformidad con lo informado por la Comisión Especial de Patrimonio, Se acuerda:

1.—Conceder en arrendamiento a don Miguel Martín Pozo una parcela de propiedad municipal sita en las inmediaciones de Torre Yebel Anyera.

2.—Arrendar, la parcela número doscientos treinta y dos del Campo Exterior, sita en el Fuerte de Isabel II, a don Eugenio Gómez Serrano.

SECRETARIA

Vistos diversos expedientes de sanción instruidos por faltas diversas a empleados municipales, Se acuerda:

1.—Sancionar al Obrero del Servicio de Limpieza Juan Morales del Pozo con diez días de suspensión de empleo y sueldo por insubordinación.

2.—Imponer al Guardia municipal Manuel Muero Arqueros la sanción de quince días de suspensión de empleo y sueldo por la falta cometida de abandono del servicio.

2.—Imponer al Vigilante Nocturno Miguel Molina Muñoz la sanción de multa igual al importe de quince días de gratificación, por la falta cometida de abuso de autoridad.

A continuación se dá cuenta de que existen diversas obras de realización acordada que quedaron pendientes en el anterior ejercicio por falta de consignación, y Se Acuerda

1.—Sacar a concurso las obras de reparación, blanqueo y pintura del edificio de la Subdelegación de Hacienda.

2.—Sacar a concurso las obras de arreglo y prolongación de la cañería de desagüe de la calle K. de la Barriada de Jadú.

3.—Que por el Jefe del Servicio de Bomberos y Comisión cuarta, se informe sobre la posibilidad de que las obras de blanqueo y pintura de los parques de Bomberos y Limpieza, se realicen por el personal del citado Servicio.

ARQUITECTO

Vistos los informes del señor Arquitecto Municipal, Se Acuerda.

1.—Aceptár la petición de don Juan Morejón Pérez sobre que los cierres de muros y vallado por consecuencia del derribo que se ha de efectuar en la finca expropiada de su propiedad, sita en la calle García número cuatro.

2.—Abonar a don Jesús Roca Sánchez la cantidad de tres mil quinientas veinte pesetas, importe de los trabajos de reparación de las pavimentaciones de las calles Camoens, José Antonio Primo de Rivera y 18 de Julio de esta ciudad.

3.º—Abonar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas treinta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, importe parcial de las obras de reforma y ampliación de la Clínica de Urgencia.

4.º—Satisfacer a Construcciones y Proyectos, S. A. la cantidad de ochenta y nueve mil setecientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, importe parcial de las obras de ampliación en el Cementerio de Santa Catalina, sectores H. J. y puerta de acceso.

OFICIOS

Prevía declaración de urgencia se dá cuenta de expedientes de concurso para las obras de pintura y blanqueo en el Mercado de Abastos, Acordándose.

Elevar a definitiva dicha adjudicación provisional según la cual don Antonio Monte Rodríguez se compromete a realizar la obra en la cantidad de diez y seis mil doscientas treinta y una peseta.

También se dá cuenta, previa declaración de urgencia de expediente instruido para el concurso de reparaciones de carácter metálico en el mercado de Abastos. Acordándose

Elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, según la cual don Francisco Jiménez Rodríguez se compromete a realizar la obra con arreglo a los pliegos de condiciones por la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas pesetas.

Se dá cuenta a continuación de expediente de concurso para la impresión de ciento veinticinco ejemplares del presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos y de otros ciento veinticinco ejemplares de las Ordenanzas vigentes, en el que figura certificación acreditativa de que dentro del plazo de admisión no se han presentado proposiciones, Acordándose

Declarar desierto dicho concurso y que por el Interventor Municipal se realicen gestiones directas con las imprentas locales.

Se dá cuenta de emplazamiento que formula el Juzgado de Primera Instancia a este Ayuntamiento para que comparezca en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo y conteste la demanda en recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por don Claudio Homs Payerols Acordándose por unanimidad,

Personarse en el juicio y encargar al Letrado don Federico Morales del Campo y Procurador don Manuel Martín de Mora Sánchez para que asumen la defensa y representación del Ayuntamiento en este asunto.

Se dá cuenta a continuación de que por acuerdo de diez y nueve de septiembre pasado se designó a don Francisco Cutilla Rubio como Instructor de un

expediente. Y habiendo cesado dicho señor en su cargo de Concejal, Se Acuerda

Designar al Teniente de Alcalde don Emilio Vaquer Moreno juez Instructor del expediente.

Queda enterada la Permanente de salud de don José Romeo Lozano, nuevo Administrador Principal de Correos de Ceuta, que se ofrece para todo aquello que redunde en beneficio de la población.

Se dá cuenta de carta de la Delegada Territorial de la Sección Femenina en que expone al señor Alcalde la precaria situación en que se encuentra Luis Ortega Cobos, Acordándose

Autorizar al señor Alcalde y al Presidente de la Comisión de Beneficencia para que fijen la cuantía y forma de la ayuda a conceder a dicho señor.

Se dá cuenta de oficio del Ilmo. señor Vicario General de esta Diócesis, Se Acuerda

Que en la primera habilitación de crédito que se formule con cargo al superávit, se incluya cantidad suficiente para satisfacer la diferencia en el presente año y que por Intervención se tenga en cuenta este aumento para próximo presupuesto.

A continuación queda enterada la Permanente de resolución de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas por la que se aprueba la transferencia de créditos que el Ayuntamiento de Ceuta aprobó para su Presupuesto extraordinario en sesión plenaria de 31 de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Queda enterada la Permanente de oficio del Jefe de la Sección Provincial de Administración local, en que aclara, con relación a orden cursada por el Director General de Administración local, que debe habilitarse el quince por ciento de los gastos de personal para satisfacer las obligaciones que pueda imponer la reglamentación pertinente, cuya publicación se espera dentro del año actual.

También queda enterada la Permanente de oficio del Jefe de la Sección Provincial de Administración local en que solicita la remisión de una relación de las pensiones con cargo a los fondos de esta Corporación.

Se dá cuenta a continuación de carta del señor de Administración local don Luis Miguel Rovira, en que solicita ser nombrado Secretario accidental de este Ayuntamiento, Se Acuerda

Manifestar al señor Miquel Rovira, que deberá solicitar el nombramiento en interinidad de la Dirección General de Administración local, que es el Organismo competente para ello.

PAGOS

Previo examen de las respectivas cuentas, Se Acuerda

Aprobar las facturas y recibos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los señores Fernández Verdú y Reyes Becerra, se refieren sucesivamente a la conveniencia de empezar cuanto antes las obras de construcción del nuevo Matadero Municipal, Se Acuerda:

Proponer al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre que por la Intervención municipal se estudie y redacte un presupuesto extraordinario a ese solo efecto.

El señor de la Torre, habla de los puestos ambulantes de pescado que se establecen junto al Hospital de la Cruz Roja, señalando que además de la falta de higiene que en los mismos se observa, atentan contra el ornato de la población. Le contesta el señor Vaquer, que por la Comisión de su Presidencia, se está estudiando la forma de suprimir la venta ambulante de pescado.

El señor de la Torre, solicita y la Permanente Acuerda:

Autorizar al señor Alcalde para que fije la cuantía de una ayuda económica a los familiares del Bombero, don José Barranco, fallecido en el día de hoy.

El señor Reyes Becerra, se refiere a que los barrereros eventuales que suscribieron contratos de trabajo renovables por meses no lo han venido haciendo hasta ahora, Acordándose, que por el Negociado de Personal se proceda a efectuar mensualmente y en forma expresa esta prórroga.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las doce y cinco horas,

Aprobado en sesión de 5 de Marzo de 1952.

EDICTO

El alcalde de Ceuta.

HACE SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión de 29 de febrero último, los escalafones y plantillas del personal administrativo, técnico, facultativo, de servicios especiales y subalternos de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto en el Negociado de Personal de esta Secretaría, para que, en el plazo de quince días contados desde el siguiente en que este Edicto aparezca en el B. O. de la Ciudad, los funcionarios comprendidos en los mismos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de marzo de 1952.

Vicente García Arrazola.

BANDO

El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER: Que con el fin de evitar la aparición y propagación de la rabia, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Aquellos propietarios de perros que no hayan matriculado a los mismos podrán hacerlo mediante el pago de los arbitrios correspondientes, en el plazo de 15 días a contar de la fecha de inserción de este Bando en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Artículo 2.º—Es obligatorio el uso de bozal para todos los perros, cualquiera que sea su casta y edad, siendo recogidos y sacrificados aquellos que circulen faltos de este requisito.

Artículo 3.º—Todo perro que acometa en la vía pública, lleve o no bozal, será recogido y observado durante 15 días y sacrificado pasado este periodo de observación.

Artículo 4.º—Los dueños de perros son directamente responsables de los perjuicios que éstos ocasionen.

Artículo 5.º—Toda persona mordida o que haya tenido heridas fresca o superficies mucosas indemnes en contacto con las salivas de cualquier animal susceptible de padecer la rabia (perro, gato, mono, rata, etc.) deberá presentarse en el Servicio Municipal de Vacunación establecido en la Clínica de Urgencia.

Artículo 6.º—Estos servicios se prestarán gratuitamente a los enfermos incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, previa presentación de la correspondiente tarjeta.

Artículo 7.º—Los dueños de estos perros o mordidos, abonarán los servicios médicos con arreglo a la siguiente tarifa: tratamiento antirrábico completo (20 días método simple) trescientas cincuenta pesetas. A domicilio honorarios dobles.

Artículo 8.º—Los dueños de perros o mordidos podrán también utilizar los servicios de los señores Veterinarios y Médicos con ejercicio legal de su profesión particular, y en este caso no abonarán al Ayuntamiento derecho alguno, quedando únicamente sujetos a la obligación de presentar los certificados de aquellos titulados que se hayan encargado del servicio.

OBSERVACIONES

Se recomienda no obrar con precipitación para sacrificar a los animales agresores pues es muy conveniente la observación del mismo durante un periodo de 15 días.

La única profilaxis de la rabia se consigue con la estricta observación de cuanto procede, pues aún personas tratadas oportunamente pueden padecer esta enfermedad.

La vacunación de los perros no exime de las anteriores obligaciones.

Ceuta, 14 de Marzo de 1952.

El Alcalde,

Vicente García Arrazola

129

Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta ANUNCIO

Por don Manuel Sánchez Agustín Ramos, por sí y en representación de sus hermanos don Francisco y doña Trinidad, se ha solicitado a esta Administración la legitimación del terreno ocupado por la finca urbana de su propiedad, ubicada en la parcela número 250 del Campo exterior de esta Plaza, cuyas características son las siguientes:

LINDEROS: Al frente, parcela número 250.—A la derecha, casa de don Salvador Guerrero.—A la izquierda, parcela número 250, y al fondo de la misma parcela.

SUPERFICIE SOLICITADA: 264,00 metros cuadrados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 28 del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren, previniéndoles que las reclamaciones pertinentes, a las que se unirán las pruebas en que las apoyen, deberán presentarse en esta Administración en el plazo máximo de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta, 13 de marzo de 1952.

El Administrador Especial,

C. Moya Angeler.

130

Comandancia Militar de Marina de Ceuta EDICTO

Don MANUEL GARCIA LOPEZ, Capitán de Corbeta Jefe del Detall y Presidente de la Junta Local de Alistamiento de este Trozo.

CERTIFICO: Que el día ocho del corriente y a

las diez horas de su mañana se constituyó la Junta Local de Alistamiento, compuesta por los señores siguientes: Capitán de Corbeta 2.º Comandante y Jefe del Detall don Manuel García López como Presidente, y como Vocales los señores siguientes, señor Juez Municipal de Ceuta don Alberto Barbasán Ortiz y señor Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Plaza don José Gómez Martínez Almela.

El Presidente pone de manifiesto los datos del tipo de jornal regulador de un bracero en los Municipios de Tetuán, Larache, Arcila, y Ceuta; y por unanimidad se fija en diez y seis pesetas (16,00) el jornal regulador de un bracero en todos los Municipios anteriormente reseñados.

Y para que conste y surta sus efectos en el acto de la clasificación expido el presente en Ceuta a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Presidente. — Manuel García López.

131

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 228 del año 1951, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

• Sentencia.—En Ceuta a veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal sustituto e interino habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Ismael Puyoles Berdala, mayor de edad, de estado casado, profesión administrador y de la otra, como demandado don Jaques Genty también mayor de edad, de estado casado y de profesión diplomático, domiciliados en esta ciudad sobre desahucio por falta de pago y FALLO: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Ismael Puyoles Berdala, de la casa que lleva en arrendamiento don Jaques Genty sita en esta ciudad en la calle Arroyo Renegado y en su consecuencia condeno al demandado don Jaques Genty a que en el plazo de dos meses la desaloje y deje libre a disposición de don Ismael Puyoles Berdala apercibiéndosele que de no hacerlo así en el plazo antes marcado se verificará el lanzamiento y condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, que se notificará en el Diario de Avisos

si en el plazo de cinco dias no se instala personal al demando.—V. Almenara (rubricado).

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que conste, fijar en el tablon de anuncios e insertar en el Diario de Avisos de la ciudad, expido la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El secretario,
Enrique Ugedo

132

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de desahucio por falta de pago seguido con el número 202 de 1951 en este Juzgado, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

•Sentencia.—En Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Fernando Pareja Ayecuenas, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial y de la otra, como demandada doña María Gomez Salas, también mayor de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, sobre desahucio por falta de pago y, FALLO.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Fernando Pareja Ayecuenas de la casa que lleva en arrendamiento doña María Gomez Salas sita en esta ciudad, en calle González Besada número veintifuno y en su consecuencia condeno a la demandada doña María Gomez Salas a que en el plazo de dos meses la desaloje y deje a la libre disposición de don Fernando Pareja Ayecuenas, apercibiéndosele que de no hacerlo así en el plazo antes marcado se verificará el lanzamiento y condenándole en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—A. Barbasán (rubricado)

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El secretario,
Enrique Ugedo

133

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 17 del año actual, a instancia de Baeza S. A. contra don José Antonio

Pena Sagasti y don Francisco Galvan Mateos, en resolución de contrato por cesión de vivienda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

•Sentencia.—En Ceuta a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de una, como demandante la Sociedad Anónima Baeza radicada en Ceuta representada en autos por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigida por el Letrado don José Luis Iravedra, y de otra como demandados don José Antonio Pena Sagasti y don Francisco Galván Mateos, ambos mayores de edad, casados, militares, el primero en ignorado domicilio y el segundo en la calle Calvo Sotelo 112 de esta ciudad, representado y dirigido este último por el Letrado don Mario Lanz Piniés, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión no consentida de vivienda y cuantía de dos mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con ochenta céntimos, y, FALLO.—Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro entre Baeza S. A. como arrendadora y don José Antonio Pena Sagasti como arrendatario, que afecta a la vivienda cuarta de la planta primera de la casa número ciento doce de la calle Calvo Sotelo de Ceuta y en su consecuencia condeno a don Francisco Galván Mateos a que lo desaloje y deje libre a la disposición del propietario, autor de este pleito, en el plazo de seis meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento e impongo a los demandados las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán (rubricado).

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que así conste, publicar en el Diario de Avisos y fijar en el tablón de anuncios, expido el presente en Ceuta a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El secretario,
Enrique Ugedo

134

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Taid (a) «El Coleta» y Hamed Ben Mohamed (a) «El Siguili», mayores de edad, solteros, jornaleros y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en

calle Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio núm. 377 en calidad de denunciados, que tendrá lugar el próximo día veintiseis de marzo a las once horas, debiendo comparecer con los medios de pruebas que tengan, apercibiéndoles que de no hacerlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo

135

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abderrahman Ben Menache, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Hach y de Teimo, natural de Villa Sanjurjo y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio número 474 de 1951, seguido contra el expresado por daños, acto que tendrá lugar a las once horas del día veintiseis del actual, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo

136

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Abdelkader Kerkins, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante y Mohamed Ben Mohamed Sedih, también mayor de edad, soltero y jornalero y cuyos actuales paraderos se ignoran para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 329 de 1951, seguido contra los mismos por lesiones, acto que tendrá lugar el próximo día veintiseis de marzo a las once horas, debiendo comparecer con las pruebas que tengan, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario
Enrique Ugedo

137

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Jadur Mustafá Ben Moha, de 50 años, casado, vendedor hijo de Mustafá y de Fátima, natural de Melilla y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 448 de 1951, seguido por estafa contra el indicado que tendrá lugar a las once horas del día veintiseis del actual, con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal
Alberto Barbasán

El secretario
Enrique Ugedo

138

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamdi Ben Si Mohamed, mayor de edad, casado, jornalero, natural del Rif y Huisa Bentz Hamed Saure, de 20 años, soltera, sus labores, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 409 de 1951 acto que tendrá lugar el próximo día veintiseis de Marzo a las once horas, acto al que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,
Alfredo Barbasán

El secretario,
Enrique Ugedo

139

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Sid Hamed Ben Hach Dagma, mayor de edad, casado,

jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Municipal; sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 482 de 1952, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 13 de marzo de 1952.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA.
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-8-0 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141
Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.